JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, quince de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-521

Por ser procedente, el juzgado:

RESUELVE:

ACEPTAR LA CESION DEL CREDITO efectuada por EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", representado legalmente por Pedro Russi Quiroga a favor de SYSTEMGROUP S.A.S., representado legalmente por Johana Carolina Caldas Ruiz, a quien en adelante se tendrá como ejecutante en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE